



ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL A TIEMPO PARCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN AL INMIGRANTE" DE LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES". (27/12/17).

Asistentes:

Dña. Ana Isabel Reyes Parras

Dña. María Lourdes Sánchez
Villalta

En la Sala de Reuniones del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, siendo las 9:00 del día veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete, se reúnen bajo la Presidencia de Dña. Rocío Almagro García, los vocales que al margen se citan, quienes, siendo número suficiente, se constituyen en el Tribunal que ha de conocer de la selección de una plaza de trabajador/a social a tiempo parcial para la ejecución del programa "Servicio de información y orientación al inmigrante" de la Delegación de Servicios Sociales". conforme a las Bases aprobadas por Decreto de la Alcaldía núm. 4626/17, de 14 de noviembre de 2017, con la asistencia del Letrado Municipal, Juan Alfonso Badillo Trola que actúa como Secretario del Tribunal.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del Tribunal, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

Tras la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes de conformidad con lo señalado en las respectivas bases, seguidamente se procede a realizar las entrevistas a los candidatos. Tras realizar estas entrevistas, este Tribunal de selección, por unanimidad acuerda:

Primero.- Proponer la contratación como trabajador/a social a tiempo parcial para la ejecución del programa "Servicio de información y orientación al inmigrante" de la Delegación de Servicios Sociales" a la siguiente aspirante:

- Calvo Marchán, Inmaculada, con DNI núm.: 75.886.537-S

Segundo.- Contra este Acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde Presidente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Tablón de Edictos. Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio. Contra la resolución



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

del recurso de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts.121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada (tres meses), el plazo de interposición será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalados, todo ello al amparo de lo previsto en el art.46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Siendo las 14:30 h se dio por terminada la sesión del Tribunal, levantándose de esta sesión celebrada la presente acta, que firman todos los miembros del tribunal de selección, de todo lo cual, yo, como Secretario del mismo certifico.

PRESIDENTE TITULAR

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Dñ. Rocío Almagro García

D.Juan Alfonso Badillo Trola

VOCALES

Dñ.Ana Isabel Reyes Parras

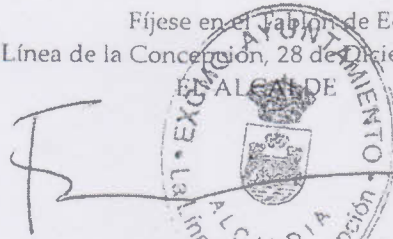
D.María Lourdes Sánchez Villalta





Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

Fijese en el Tablón de Edictos.
La Línea de la Concepción, 28 de Diciembre 2017.



SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR-A
SOCIAL A TIEMPO PARCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA
"SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN AL INMIGRANTE" DE LA
DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

LISTADO DE PUNTUACIONES POR ORDEN DECRECIENTE

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	VALORACIÓN EXPERIENCIA	VALORACIÓN FORMACION	VALORACIÓN ENTREVISTA	TOTAL
Calvo Marchán, Inmaculada	75886537-S	4,5	3	3	10,5
Jiménez Cabrera, Rocío	15440406-T	0,5	3	5	8,5
Rodríguez Meléndez, Ignacio	75810419-G	5	0	3	8
Mancilla Molina, Tamara	75960851-Q	1,4	3	3	7,4
Pousada Belmonte, María José	75779894-T	0	2,3	4	6,3
Ortega Valentín, María Cristina	31011811-Z	0,5	0	5	5,5
Quirós Gómez, María	76431844-S	0	0,8	4	4,8
Quirós Benitez, Joanna	76431567-Z	0,8	0,8	3	4,6
Vázquez Solís, Clara	75899871-D	1	0	3	4
Ramírez Martín, Arantxa	75961609-S	0,5	0	3	3,5
Corbacho Martín, David	75895740-H	0,2	0	3	3,2
Ayala García, Saída	75965974-X	0,1	3	0	3,1
Ramos Verdejo, Noelia	75959401-S	0,3	2,3	0	2,6
Cortijo de la Encarnación, Jesús Manuel	75949927-V	0,8	1,5	0	2,3
Gil Serrán, Lidia	76642528-L	0	0	2	2
Martín Delgado, Catalina María	75962063-D	0	1,5	0	1,5
Sánchez Aguilar, Sara	30985351-G	0,2	0,8	0	1
Mena Duarte, Africa	76432743-V	0	0	0	0

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

D. Juan Alfonso Badillo Carola

